ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

**ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"**

**PRIMERA PONENCIA ADICIÓN EN VALOR Y MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO**
**CONTRATO 0026-ARC-CBNL01-2024**

| | |
|---|---|
| DE: JDESEGBNL01 | FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 |
| PARA: CBNL01 | COPIA: JDEADMBNL01 |

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO** | |
|---|---|
| TIPO | PRESTACIÓN DE SERVICIO |
| OBJETO | "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR" |
| CONTRATISTA | EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 23 DE MAYO DE 2024 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| VALOR INICIAL | SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) EXENTO IVA E INCLUIDAS LA DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS |
| RESPALDO PRESUPUESTAL | CDP No. 7224 DEL 17 ENE/24 |
| VALOR FINAL | SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) EXENTO IVA E INCLUIDAS LA DEMÁS EROGACIONES TRIBUTARIAS |
| FORMA DE PAGO | PAGOS PARCIALES |
| FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN) | CRP No. 47724 DEL 15 MAYO DE 2024 |
| SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO) | TF MARTÍNEZ ÁVILA ANA PAOLA |
| PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN | 95% |
| ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS | N/A |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | $ 61.750.000,00 |

| **2. MODIFICACIONES REALIZADAS** |
|---|
| N/A |

| **3. MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
|---|---|
| **TIPO DE MODIFICACIÓN** | • ADICIÓN |

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

En desarrollo de su función Constitucional[1] la Armada de Colombia tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado"* razón por la cual, el Departamento de Servicios Generales de BNL01 para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función entre otras, propender

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

por garantizar labores necesarias para la operatividad y de esta manera apoyar el cumplimiento de funciones administrativas de la Base Naval ARC “Bolívar” y Fuerza Naval del Caribe.

En desarrollo de la función citada con antelación se requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ESTUDIO,** el cual permitirá cubrir de manera eficaz y oportuna, las necesidades de movilidad que se presenta en la guarnición para atender las actividades y eventos programados durante la vigencia principalmente en Cartagena de Indias, Barranquilla, Sincelejo, entre otros posibles destinos.

Es preciso señalar que la unidad cuenta con un parque automotor conformado por vehículos destinados principalmente al desarrollo de operaciones y requerimientos administrativos de los diferentes componentes de la Fuerza Naval del Caribe lo que impide atender todas las necesidades de transporte de personal.

Por su parte, acceder a la prestación de servicio de alquiler de vehículos conductor le permite a la entidad, transportar al personal en flotas de vehículos nuevas o con pocos años de uso, y genera ahorros en cargas fiscales relacionadas con el pago de impuestos, así como trámites anuales de seguros, impuestos, repuestos y mantenimiento.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran las visitas de autoridades militares y civiles de otros países, por lo cual se debe suministrar un transporte eficiente, ajustado a la normatividad legal que lo rige, que permita el traslado y cumplimiento de estas obligaciones siendo que dichos eventos se realizan en diferentes lugares en el perímetro urbano de la Guarnición de Cartagena y ciudades cercanas.

Así mismo, las partidas presupuestales para compra y mantenimiento de vehículos son limitadas, lo que hace necesario contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, con el fin de cubrir de manera eficaz y oportuna, las necesidades de movilidad que presenta la guarnición para atender actividades y eventos programados por el comando de la Base Naval No1 ARC “Bolívar”.

Con el propósito de contratar los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante Orden Administrativa No. 001 y 002 de 2024 aprobado por la Jefatura de Planeación de la Armada de Colombia la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)** Exento IVA e incluida las demás erogaciones tributarias para la vigencia 2024.

Contrato que el día 23 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Proceso al Contratista. EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS, identificada con el NIT 825.000.532-1.

El Señor Jefe de Departamento de Servicios Generales Solicito adición presupuestal, debido a la urgente necesidad de movilización del personal en la Base Naval ARC "Bolívar". En el último bimestre del año, se ha detectado la falta de recursos para cubrir los gastos de alquiler, imprescindibles para eventos y visitas protocolarias de carácter nacional e internacional, que son fundamentales para la estrategia de la Fuerza Naval del Caribe.

La adición solicitada por DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **M/CTE** soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7224 de fecha 17 de enero de 2024, recursos que se ejecutarán en la presente vigencia antes del 31 de diciembre de 2024, discriminados así:

| ADICIÓN SALDO POR COMPROMETER CDP 7224 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIA AFECTACIÓN** | **RUBRO** | **CONCEPTO** | **REC** | **SIT** | **ADICIÓN** |
| 70-BN1 | A-0 2-02-02-006-006 | SERVICIOS DE ALQUILER DE BEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO | 10 | CSF | $ 12.500.000,00 |
| | | | | **TOTAL** | $ 12.500.000,00 |

En razón a lo anterior la discriminación del contrato quedará así:

Contrato No. 0026-ARC-CBNL01-2024: **$ 65.000.000,00**

Adición CDP 7224: $ 12.500.000,00

Total, Contrato No. 0026-ARC-CBNL01-2024: **$ 77.500.000,00**

Considerando las manifestaciones expuestas, el Departamento de Servicios Generales BNL01, en calidad de Centralizador del Proceso y Gerente de Proyecto, recomienda se adelante los trámites administrativos para la realización de ADICIÓN EN VALOR.

para el alquiler de Vehículos con Operario para satisfacer las necesidades operativas de pertenecientes al Departamento de Servicios Generales BNL01 y componentes de la Fuerza Naval del Caribe, teniendo en cuenta aprobación presupuestal acuerdo orden administrativa 001 del 2024, y a las recomendaciones dadas por el supervisor.

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:**

ADICIÓN: por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000,00)**

**MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Titulo 1 “Contratación Estatal”, Capitulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública”, Sección 3 “Garantías”, del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que “*Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso*”, la Base Naval No. 01 ARC “Bolívar” deberá solicitar al contratista modificar el valor cubierto por garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

| **5. ANEXOS** |
|---|
| • Oficio solicitud adición No. 20240020703498113 / / MDN-COGFM-COARC-SECAR- MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDESEGBN1-JDILOG-29.25 de fecha 12 de noviembre de 2024.<br>• Oficio No. 20240020700457871 / / MDN-COGFM-COARC-SECAR- MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDESEGBN1-JDILOG-29.25, de fecha 12 de noviembre de 2024, trata solicitud de adición al contratista.<br>• Oficio respuesta aceptación del contratista.<br>• CDP. No. 7224 del 17 de enero de 2024. |

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO